



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2020-A-MDSS

San Sebastián, 31 de julio del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n.º 463-GDHS-MDSS-2020, la Opinión Legal n.º 179-2020-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley n.º 30305, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 512-2019-GR CUSCO/GR, de 10 de setiembre de 2019, se aprobó el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de las intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como, a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción. Disponiendo a la Gerencia General Regional en concordancia con la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, implementar el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 093-2020-GR CUSCO/GR del 11 de febrero de 2020 se aprueba la Ficha Técnica del Sello Regional: "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" en un total de 05 componentes y 16 intervenciones estratégicas con mediciones en marzo, junio y diciembre 2020; así como, se dispone a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, realizar el seguimiento y asesoramiento técnico a las 107 municipalidades provinciales y distritales inscritas en el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 290-2020-GR CUSCO/GR de 16 de julio de 2020, se modifica el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 093-2020-GR-CUSCO/GR emitida el 11 de febrero de 2020, con el texto siguiente: "ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la nueva Ficha Técnica del Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" en el marco de la emergencia sanitaria y el COVID-19, con un total 05 componentes y 16 Intervenciones Estratégicas, desagregados en la siguiente forma: Componente I: "Articulación y Organización Local" 03 intervenciones estratégicas. Componente II: "Intervenciones estratégicas para la lucha contra La anemia" 06 intervenciones estratégicas. Componente III: "Educación Temprana" 01 intervención estratégica. Componente IV: "Calidad de Agua 05 intervenciones estratégicas. Componente V: "Comunicación y Difusión" 01 intervención estratégica;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 164A-MDSS de 27 de julio del 2020 se ratifica la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE SAN SEBASTIÁN”, provincia de Cusco conformado a través de la Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS y se reconforma a los integrantes de la Instancia de Articulación Local de San Sebastián, provincia de Cusco;

Que, mediante Informe n.º 463-GDHS-MDSS-2020 la Gerencia de Desarrollo Social y Humano solicita aprobación del Reglamento de la Instancia de Articulación Local de San Sebastián, provincia de Cusco, para lo cual adjunta el acta de reunión por el cual se aprueba el mismo;

Que, mediante Opinión Legal n.º 179-2020-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la aprobación mediante resolución de alcaldía del Reglamento de la Instancia de Articulación Local (IAL);

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de la Instancia de Articulación Local (IAL) de San Sebastián, provincia de Cusco, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) de San Sebastián, provincia de Cusco el cumplimiento del reglamento aprobado en el artículo precedente, así como lo establecido en la normativa aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano la coordinación con las unidades orgánicas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBASE la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Des. Sociehl.
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

META 4 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"



GESTIÓN 2019-2022

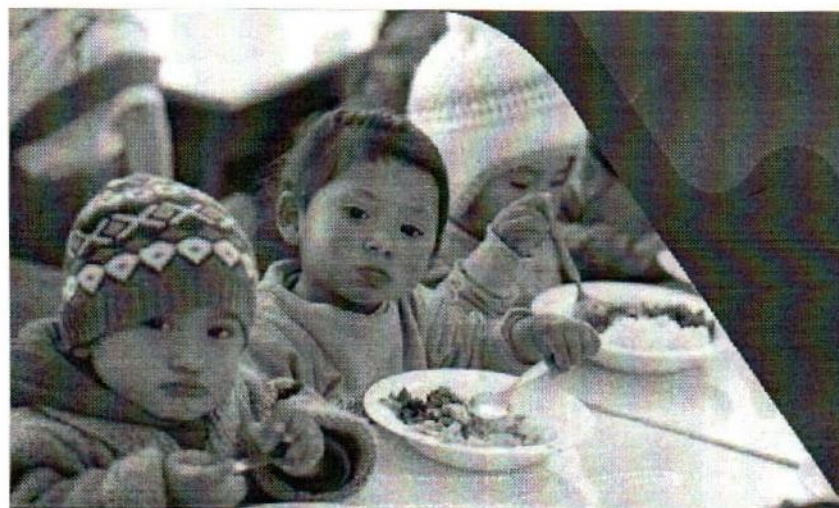
Municipalidad Distrital de
SAN SEBASTIÁN



Sonqoyhipi T'ikarin

**REGLAMENTO DE FUNCIONES
INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL -
SAN SEBASTIÁN**

**SELLO REGIONAL "TINKUY PARA EL DESARROLLO
INFANTIL TEMPRANO AHORA JUNTOS CONTRA LA
ANEMIA"**



ALCALDE: MARIO LOAIZA MORIANO

2020



REGLAMENTO DE FUNCIONES DE LA
INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN
SELLO REGIONAL "TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO,
AHORA JUNTOS CONTRA LA ANEMIA"

El Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021, señala que uno de los lineamientos prioritarios de la Política General Gobierno al año 2021 es reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención. Por otra parte, a través del Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses y en tal sentido, se aprueba el "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia"; que señala en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), la articulación y coordinación de las entidades y actores involucrados en dicho plan se llevará a cabo en tres instancias: Instancia de Articulación Intersectorial, Instancia de Articulación Regional e Instancia de Articulación Local; Que, en virtud de la Instancia de Articulación Local, cada gobierno local se convierte en impulsor en su ámbito territorial de un espacio de coordinación para el desarrollo social. Esta instancia asume la responsabilidad de coordinar y monitorear la implementación de las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales, destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local, bajo el liderazgo del Alcalde, con la asistencia técnica del sector Salud, educación, agricultura, vivienda, programas sociales y otros actores con responsabilidad en la problemática; Que, ello se condice con el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que determina como objetivo general contribuir, a nivel nacional, con la reducción de la prevalencia de anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil - DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial.



TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objeto de la norma

La presente norma tiene por objeto precisar atribuciones y funciones del Concejo Multisectorial Distrital de San Sebastián, así como definir la organización y roles de las entidades públicas, organizaciones sociales y de base conformantes de la Instancia de Articulación Local del Distrito de San Sebastián.

Artículo 2: Naturaleza de la IAL

La IAL es un sistema funcional que establece un conjunto de normas, de reglas compartida sobre roles, responsabilidades relativas, instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación para cumplimiento de las políticas públicas que orienta la lucha contra la anemia, en el marco del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia", promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

Artículo 3: Definición de la Política Local de Gestión Territorial.

La Política Local de Gestión Territorial (PLGT) es el marco de normas, lineamientos, objetivos, estrategias, metas, acciones e instrumentos que organizan y orientan las intervenciones que desarrollan los agentes públicos, encabezados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el logro de resultados y metas comunes en el cierre de brechas conducentes a promover espacios públicos sanos y "Ciudades Saludables" a favor de la población excluida del país.



Artículo 4: Ámbito de aplicación

La presente norma es de aplicación a nivel local, la encabeza la Municipalidad Distrital de San Sebastián y alcanza a todas las entidades públicas que intervienen en el distrito, así como a las organizaciones sociales y de base cuyas competencias contribuyen o impactan en la política local de lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil.

Artículo 5: Finalidad de la IAL

La IAL asegura el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinada a reducir la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en el Distrito de San Sebastián.

Artículo 6: Objetivos de la IAL

Son objetivos de la IAL los siguientes:

- a) Asegurar el cumplimiento de políticas públicas en materia de salud pública y en el marco de Gestión Territorial, a nivel intergubernamental e intersectorial.
- b) Articular y armonizar objetivos, prioridades, metas, capacidades y recursos, así como la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para la lucha contra la Anemia y DCI.
- c) Promover la participación de diferentes actores sociales, en las actividades extramurales que se han previsto para afrontar la Anemia y DCI en el marco del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia"
- d) Asegurar el seguimiento y evaluación de resultados integrados y específicos de las intervenciones locales de lucha contra la anemia y DCI.
- e) Producir, compartir y disponer de la información y evidencia necesarias para la formulación de planes, programas y proyectos en materia lucha contra la Anemia y DCI mediante la Sala Situacional Municipal Instalada e Implementada.
- f) Implementar instrumentos de focalización geográfica e individual de población vulnerable mediante mapas geo referenciados.
- g) Establecer el Sistema Distrital de Información mediante base de datos que sistematice la información de la Sala Situacional Distrital.



TÍTULO II

ROLES EN EL MARCO DE LA IAL

Artículo 7: Rol de la IAL

7.1. El rol de la IAL es la concertación y priorización intersectorial de objetivos, políticas, metas y recursos, así como la coordinación, seguimiento y evaluación en materia de lucha contra la Anemia, aportando orientaciones de política general a los actores sociales que actúan dentro del Sistema del Sello Regional

"Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia", promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

7.2. Los integrantes de la IAL proponen al Presidente (de la IAL), actividades, previa opinión favorable de la Secretaría de Técnica, así como las prioridades y criterios generales de asignación de recursos para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia".

Artículo 8: Ente rector de la IAL

EL MUNICIPIO DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN es el ente rector de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL y como autoridad técnico normativa a nivel LOCAL dicta normas y establece procedimientos relacionados con la implementación de las actividades del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia".

Estará integrado de la siguiente manera

Comité Directivo:

- Presidente: Mario Loayza Moriano Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Secretario: Mgt. Marco Antonio Cavero Baca gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Miembros: sectores salud, educación, agricultura, vivienda, justicia, Prefectura y otros, programas sociales como Cuna más, Juntos, País y la sociedad civil en su conjunto.

Artículo 9: Funciones del ente rector de la IAL

Son funciones del ente rector de la IAL:

- a) Programar, dirigir, coordinar, articular, hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de las actividades del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia".
- b) Diseñar y asegurar la implementación de criterios de priorización y diseño de las actividades y acciones que forman parte del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia".



- c) Promover y apoyar la coordinación y articulación de las intervenciones intersectoriales en materia de lucha contra la ANEMIA y DCI.
- d) Emitir opinión técnica en materia del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia", por parte de las Gerencias y Sub gerencias encargadas de los productos que contempla el Sello Regional.
- e) Otras funciones que le corresponda como Municipalidad.

Artículo 10: Roles de los miembros de la IAL

10.1. Integrantes que la componen.

Está integrada y liderada por la máxima autoridad el ALCALDE quien convocará a la Oficina de Planeamiento y a la de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de garantizar condiciones presupuestales y logísticas para el desarrollo de las intervenciones estratégicas en la reducción de la anemia infantil y a los diferentes sectores como Salud, Educación, Agricultura, Vivienda, Programas sociales como Cuna más, Juntos, y Otros actores que trabajan a favor de la infancia en el distrito.

10.2. El rol de los miembros de LA IAL, comprende lo siguiente:

- a) Implementar, en el marco de sus respectivas competencias, la articulación intersectorial para la lucha contra la ANEMIA y DCI.
- b) Contribuir al proceso de coordinación y articulación de las intervenciones desarrolladas por actores sociales, bajo las orientaciones técnicas y normativas del ente rector.
- c) Programar oportunamente y ejecutar eficazmente las acciones sectoriales de su competencia.
- d) Cumplir con sus responsabilidades de recopilación, generación, intercambio y difusión de información para la Sala Situacional Municipal.

Artículo 11: Roles del Municipio en el marco de la IAL.

El rol de la Municipalidad responsable de programas, proyectos y organismos vinculados a las políticas de lucha contra la ANEMIA y DCI y de sus competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, comprende lo siguiente:



- a) Convocar y articular actores, recursos y capacidades disponibles a nivel local para apoyar la ampliación y efectividad a nivel local de las acciones de lucha contra la ANEMIA y DCI.
- b) Liderar la organización y canalización de la participación ciudadana de las familias, sus comunidades y organizaciones sociales de base, en el diseño y programación de las intervenciones en materia de lucha contra la ANEMIA, en el apoyo a su implementación, así como en el seguimiento y vigilancia de sus avances y resultados.
- c) Planificar, programar, coordinar, articular y ejecutar las acciones de su competencia en materia de los productos que contempla el Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia"
- d) Recoger y proveer a las instancias correspondientes, toda información requerida sobre los indicadores de la Sala Situacional Municipal.

TÍTULO III

MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE COMPONENTES DE LA IAL

CAPÍTULO I: COORDINACIÓN INTERSECTORIAL ARTÍCULO

12: Coordinación intersectorial.

La instancia de coordinación intersectorial estará a cargo de la Secretaria Técnica del IAL.

Artículo 13: Coordinación interinstitucional con enfoque territorial a nivel local.

Cada gobierno local impulsa en su ámbito un espacio de coordinación para el desarrollo social con enfoque territorial, articulado al Consejo de Coordinación Local respectivo, convocando a todos los actores nacionales, regionales y locales, públicos y privados que contribuyen al desarrollo y la inclusión social a nivel local, a fin de articular acciones, capacidades y recursos con las prioridades de la población distrital en materia de desarrollo e inclusión social.

A. Naturaleza del espacio de concertación.



La IAL es un espacio de concertación interinstitucional que puede tener otras denominaciones, que establece un conjunto de normas, de reglas compartidas sobre roles, responsabilidades relativas, instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local.

B. Integrantes que la componen.

Está integrada y liderada por la máxima autoridad el ALCALDE quien convocará a la Gerencia de Presupuesto y Planificación y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la municipalidad, a fin de garantizar condiciones presupuestales y logísticas para el desarrollo de las intervenciones estratégicas en la reducción de la anemia infantil y a los diferentes sectores como Salud, Educación, Agricultura, Vivienda, Programas sociales como Cuna más, Juntos, y Otros actores que trabajan a favor de la infancia en el distrito.

C. Funciones y compromisos.

Son funciones de la IAL:

- ✓ Acreditar a un miembro titular y un accesitario para conformar la IAL.
 - ✓ Asistir a las reuniones convocadas por la IAL. En caso de inasistencia reiterada de dos reuniones de la IAL informará formalmente a la institución u organización que represente su ausencia, solicitando una nueva representación.
- a) Programar, dirigir, coordinar, articular; hacer seguimiento la operación de la IAL en sus intervenciones estratégicas, así como normas y procedimientos operativos que regulan su funcionamiento.
 - b) Diseñar y asegurar la implementación de criterios de priorización (sala situacional, sectorización y mapeo) y sus respectivas actualizaciones en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el distrito de San Sebastián.



- c) Promover y apoyar la coordinación y articulación de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el distrito de San Sebastián.
- d) Articular el diseño, puesta en funcionamiento y adecuación de los sistemas de recolección, registro y procesamiento de datos asociados al cumplimiento, seguimiento y evaluación de los resultados prioritarios en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el distrito de San Sebastián.
- e) Emitir opinión técnica en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el distrito de San Sebastián, a solicitud de parte o de oficio, en el marco de la normatividad vigente.
- f) Otras funciones que le corresponda en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el distrito de San Sebastián.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Miguel Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE